

Instructivo para la carga del Formulario de Divulgación de la Invención (FDI)

1. Acceso al sistema

1. Ingresá a la Intranet del CONICET desde el siguiente enlace: <https://si.conicet.gov.ar/>
2. Iniciá sesión con tu Usuario y Contraseña institucional.

Intranet 23/01/2017 20:28 CONICET

Identificación de usuario

Usuario dbarrabino

Contraseña

¿OLVIDÓ SU CONTRASEÑA O USUARIO? REGISTRARSE INGRESAR

Recomendaciones

Este servicio es exclusivo para usuarios registrados. Para acceder debe ingresar su Nombre de Usuario y su Contraseña y clickear "Ingresar".

El Nombre de Usuario es el que eligió cuando se registró. Evite que otras personas vean el teclado cuando ingresa su contraseña.

Preferentemente acceda desde una PC conocida y de confianza.

Usuario bloqueado o recuperación de contraseña:
Al 5° intento fallido de acceso el Nombre de Usuario queda automáticamente bloqueado. En tal caso [clickee aquí](#) para obtener una nueva contraseña.

En caso de persistir el inconveniente, envíe un mensaje de correo electrónico a intranet@conicet.gov.ar

3. Si no tenés visible la opción "SVT - Vinculación Tecnológica Persona", deberás activarla desde el ícono de "Ajustes" (engranaje ubicado en la esquina superior izquierda).

MAIL Usuario

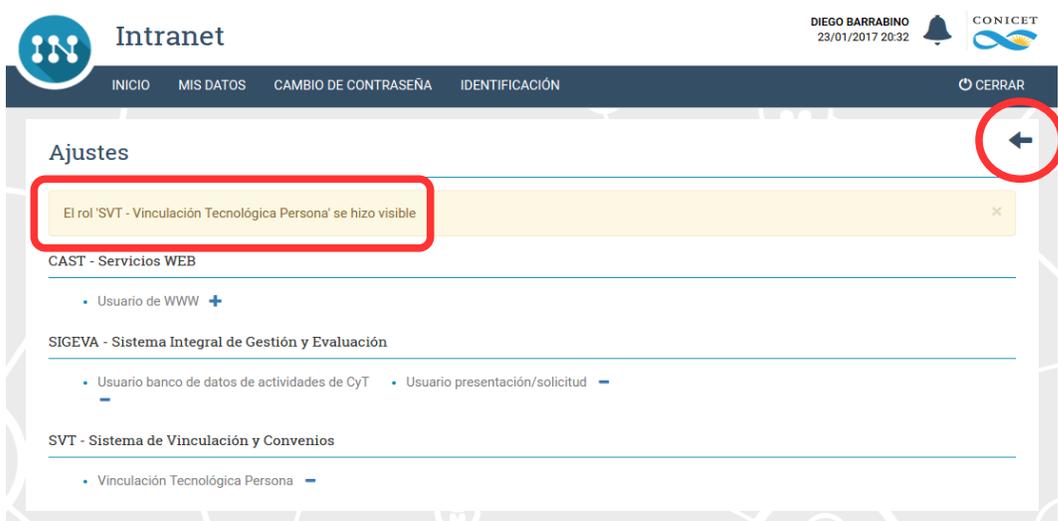
SIGERH Usuario

SIGEVA Usuario banco de datos de actividades de CyT

TODOS

Accesos

- Recibo de haberes
- Solicitud de licencias
- Acceso a su CV



4. En caso de no poder visualizar la herramienta o de tener inconvenientes, escribí un correo a svt-soporte@conicet.gov.ar solicitando que habiliten el acceso al módulo de Vinculación Tecnológica Persona.

2. Ingreso al Formulario FDI

1. Una vez que estés dentro de la Intranet, accedé a la sección “SVT - Vinculación Tecnológica Persona”.
2. Dentro del sistema SVT, hacé clic en “FDI - Registro” para comenzar a completar el formulario.



3. Completar el Formulario FDI

Completá todas las secciones del formulario con la **mayor claridad y nivel de detalle posible**. Esto permitirá a la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) analizar la factibilidad de protección intelectual de los resultados de investigación informados, como así también un análisis adecuado de su posible comercialización.

Si el análisis de patentabilidad resultare positivo, el CONICET quedará facultado a presentar una solicitud de patente o modelo de utilidad a su nombre y/o de las dependencias declaradas en el ANEXO I (Art. 10, inc. “a”, Ley 24.481).

El CONICET se reserva el derecho de realizar evaluaciones periódicas para determinar la protección territorial y su continuidad.

Ante cualquier consulta dirigirse a propiedadintelectual@conicet.gov.ar

Información a incluir:

- Datos de los/as inventores/as: nombre completo, DNI/Pasaporte en caso de inventores extranjeros, institución de dependencia (simple o múltiple). Verificar siempre que el correo electrónico y teléfono se encuentre actualizado ya que serán nuestros canales de contacto.
- Título de la invención y resumen general no confidencial. Este resumen podrá ser utilizado a fin de obtener potenciales interesados en explotar comercialmente la tecnología. No deberá detallarse información sensible a ser protegida, describiendo, con fines comerciales,

las características de la invención, sus campos de aplicación, sus ventajas competitivas (ej: bajo costo, accesibilidad, disponibilidad de insumos, escalable, sostenible, etc) y el estado de madurez tecnológica y/o fase del desarrollo.

- Descripción detallada de la invención: características técnicas, aspectos novedosos, diferencias con tecnologías existentes.
- Resultados de ensayos experimentales, gráficos, imágenes del prototipo si los hubiera.
- Clasificación Internacional de Patentes (IPC): Incluir al menos tres códigos que describan la invención.
- Estado de avance: especificar si existe un prototipo funcional, etapa de desarrollo, etc.
- Posibles usos comerciales y sectores del mercado.
- Empresas potencialmente interesadas. Detallar si ya han tenido contacto con ellas o si se han celebrado convenios para el desarrollo conjunto de la tecnología.
- Información de divulgaciones previas (papers, tesis, ferias, congresos, etc.) y documentos adjuntos.
- Convenios o subsidios relacionados al desarrollo (ANPCyT, fundaciones, privados, etc.).

Tené en cuenta que podés realizar guardados parciales del formulario previo a su presentación definitiva.

4. Documentación complementaria a adjuntar en el sistema

Se recomienda adjuntar toda la documentación disponible que permita respaldar el desarrollo y evaluar mejor su protección:

- Publicaciones (papers, presentaciones, borradores).
- Imágenes, esquemas, gráficos de prototipos.
- Patentes similares o tecnologías existentes, comparaciones, y diferencias.
- Convenios, contratos, subsidios, acuerdos de confidencialidad (si existiesen).

5. Envío del formulario completo

1. Una vez completado este formulario, deberá ponerlo en estado presentado en el Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT).

2. Desde la búsqueda de FDI del sistema SVT, deberá hacer clic en el botón PDF y visualizará el formulario con los datos registrados con anterioridad.

3. Deberá imprimir el formulario mencionado en el punto anterior, debiendo ser firmado por todos los inventores participantes. Solo es necesaria la impresión de una sola copia.

4. Este ejemplar deberá conservarse en el Instituto/Unidad Ejecutora pudiendo ser requerido por autoridades del Organismo.

6. Contacto para soporte

Ante cualquier duda durante la carga o evaluación del FDI, podés contactar por correo a: propiedadintelectual@conicet.gov.ar